

AMNISTÍA INTERNACIONAL

Declaración pública

Índice AI: AFR 12/008/2008
22 de septiembre de 2008

Angola: Fernando Lelo, juzgado sin las debidas garantías

Hoy, 22 de septiembre, Amnistía Internacional ha solicitado la excarcelación inmediata e incondicional de Jose Fernando Lelo, ex corresponsal de Voice of America, condenado a 12 años de cárcel el 19 de septiembre.

La organización considera que su condena se debe exclusivamente a la expresión pacífica de sus opiniones, incluidas sus críticas al gobierno angoleño.

Según Amnistía Internacional, el juicio contra Fernando Lelo no se atuvo a las normas internacionales sobre juicios justos y los cargos en su contra parecían tener motivación política.

Siendo corresponsal de Voice of America, Fernando Lelo escribió artículos en los que criticaba el proceso de paz y el Memorandum de Entendimiento para la Paz y la Reconciliación en Cabinda. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia al haber sido detenido y encarcelado exclusivamente por la expresión legítima de sus convicciones y sus críticas al gobierno.

Fernando Lelo fue detenido el 15 de noviembre de 2007 por miembros de las Fuerzas Armadas Angoleñas (*Forças Armadas de Angola*, FAA) en su lugar de trabajo en Malongo, a las afueras de la ciudad de Cabinda, como sospechoso de planear una rebelión. Lo llevaron en avión a Luanda, donde permaneció tres meses recluido sin cargos en la sección militar de la Prisión de São Paulo. Su detención se produjo a raíz de acusaciones según las cuales el 12 de julio de 2007 se había reunido con seis soldados en el barrio de Buco Zau y les había entregado dinero y material para una rebelión. Estos seis soldados fueron igualmente detenidos y acusados de tentativa de rebelión armada y delitos militares. El 28 de noviembre de 2007, Fernando Lelo compareció ante la policía judicial militar para ser interrogado. Aunque se suponía que los seis soldados iban a declarar en su contra ante esta autoridad, afirmaron que no lo conocían. A pesar de ello, Fernando Lelo continuó recluido sin cargos ni juicio más allá de los 90 días que permite la legislación angoleña para la detención preventiva, por lo que su detención no sólo conculca las leyes y normas internacionales de derechos humanos, sino también el propio derecho angoleño.

En febrero de 2008 se transfirió la resolución de la causa a un tribunal militar de Cabinda, a pesar de que Fernando Lelo no ha pertenecido nunca al ejército y por tanto no debería ser juzgado por un tribunal militar según el derecho angoleño y el derecho internacional de los derechos humanos.

En marzo de 2008 se lo acusó formalmente de delitos contra la seguridad del Estado y de instigar una rebelión en Cabinda. El juicio comenzó el 5 de mayo y concluyó el 11 de junio. Sin embargo, hasta el 16 de septiembre no se dictó sentencia: el tribunal declaró culpable a Fernando Lelo y lo condenó a 12 años de prisión. También se juzgó a los seis soldados en la misma causa. Uno fue absuelto y los otros cinco fueron declarados culpables de tentativa de rebelión armada y delitos militares, y condenados a 13 años de cárcel. Al parecer, no se pudo demostrar en el juicio que Fernando Lelo se hubiera reunido con los soldados el 12 de julio de 2007 en Buco Zau. Antes del juicio, los soldados manifestaron que los habían torturado y obligado a decir que conocían a Fernando Lelo y que les había entregado material para una rebelión.

Amnistía Internacional considera que el juicio de Fernando Lelo y los seis soldados fue injusto ya que no se atuvo a las normas internacionales de derechos humanos. A pesar de que era civil, agentes del ejército lo detuvieron arbitrariamente en contra de lo dispuesto en la legislación angoleña. Estuvo más de tres meses privado de libertad sin cargos en contravención de los tratados

internacionales de derechos humanos en los que Angola es Estado Parte. Y además fue juzgado por un tribunal militar que no era competente para hacerlo, y condenado a partir de información presuntamente obtenida mediante tortura infligida a los soldados. Amnistía Internacional también considera motivos de preocupación las presuntas torturas infligidas a los seis soldados y el hecho de que no hayan sido juzgados con las debidas garantías.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hasta enero de 2007, Fernando Lelo era corresponsal de Voice Of America en la provincia de Cabinda.

Cabinda es un pequeño territorio situado entre la República Democrática del Congo y la República del Congo. La región está reconocida internacionalmente como parte de Angola y produce una parte importante del petróleo que exporta el país. Sin embargo, desde que Angola proclamó su independencia en 1975, el Frente para la Liberación del Enclave de Cabinda (*Frente para a Libertação do Enclave de Cabinda*, FLEC) lidera un conflicto armado por la secesión de la región. En 2004, el FLEC, la iglesia y organizaciones de la sociedad civil constituyeron el Foro de Cabinda para el Diálogo a fin de entablar conversaciones con el gobierno para alcanzar la paz en Cabinda.

El 1 de agosto de 2006, el gobierno y el Foro de Cabinda para el Diálogo firmaron el Memorándum de Entendimiento para la Paz y la Reconciliación en Cabinda. El FLEC y varios miembros de la sociedad civil rechazaron el memorándum aduciendo que la persona que había firmado el acuerdo en su nombre, un ex presidente del Foro, había sido expulsada de la organización en abril de 2006 y no representaba sus opiniones.

Como corresponsal de Voice Of America, Fernando Lelo escribió varios artículos en los que criticaba el proceso de paz y el memorándum.

FIN/